



Segunda  
Convocatoria

## CONCURSO DE PRODUCTO INNOVADOR PARA LA JARDINERÍA

Organiza: BURÉS S.A.U.

### Bases

#### OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso de Producto Innovador para la Jardinería busca promover la actividad jardinera y premiar la mejor idea y proyecto propuestos por los concursantes relacionados con el suelo o la tierra de jardín.

#### ORGANIZACIÓN


El concurso Producto Innovador para la Jardinería está organizado por la empresa Burés S.A.U., ubicada en Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

#### QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar personas, grupos de personas, colectivos, empresas, de todo el mundo, mayores de 16 años (en adelante, participante).

Entendemos incluido dentro del término general de participante a estudiantes y profesionales de la jardinería, agronomía, biología, ingeniería, diseño y decoración o cualquier persona, empresa o colectivo que crea que pueda aportar una idea innovadora para la jardinería que resulte en un producto relacionado con el suelo o la tierra de jardín.

 Camí de les Ràfoles, s/n . 08830  
Sant Boi de Llobregat . Barcelona

 +34 93 640 16 08

 bures@buressa.com



Burés, la buena tierra.

Cada participante podrá presentar hasta tres productos diferentes. En el caso de tratarse de un trabajo en equipo se asignará un representante del proyecto que a efectos de concurso será el responsable e interlocutor.

## **PARTICIPAR**

### FASES

#### **Fase 1:**

**INSCRIPCIÓN** (hasta el 2 de octubre de 2017)

En la página web de Burés S.A.U., [www.buressa.com](http://www.buressa.com), en el formulario correspondiente o en el mail [buressa@buressa.com](mailto:buressa@buressa.com)

con los siguientes datos:

- IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE (NOMBRE, DATOS DE CONTACTO, E-MAIL, TELÉFONO)
- TÍTULO DEL PROYECTO (IDEA, PRODUCTO O SERVICIO)

Una vez realizada la inscripción, la organización enviara un número de participante al inscrito.

#### **Fase 2:**

**PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA** (del 3 de julio del 2017 al 27 de octubre de 2017) con los siguientes requerimientos:

- TÍTULO DEL PROYECTO (IDEA, PRODUCTO O SERVICIO)
- OBJETO DEL PROYECTO
- PRINCIPAL CARACTERÍSTICA DE INNOVACIÓN
- VENTAJAS
- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

La memoria está limitada de una a cuatro páginas en formato gráfico (papel) y en formato digital (en archivo comprimido) de no más de 10 MB.

### POSIBLES ANEXOS

- Prototipo físico, video o lámina de presentación.
- Anexo documental opcional a la memoria. Contenido no limitado. Presentación formato papel y digital.

📍 Camí de les Ràfoles, s/n . 08830  
Sant Boi de Llobregat . Barcelona

☎ +34 93 640 16 08

✉ buressa@buressa.com



Burés, la buena tierra.

Se habilitará en la página web de Burés S.A.U. ([www.buressa.com](http://www.buressa.com)) un espacio donde los usuarios participantes inscritos podrán subir el material de su idea de producto o enviarlo al correo electrónico [bures@buressa.com](mailto:bures@buressa.com). Para archivos anexos de más de 10 MB se dispondrá información en la web sobre como transferirlos.

Los prototipos en formato físico y la memoria en formato papel, se podrán mandar a la dirección postal de la empresa (Burés S.A.U. Apartado 174. Sant Boi de Llobregat (Barcelona)).

### **Fase 3:** **ENTREGA DEL PREMIO**

La entrega del Premio se realizará durante la celebración de las jornadas técnicas de Burés, a finales del mes de noviembre de 2017. La fecha exacta será publicada próximamente.

El ganador del Premio tendrá la posibilidad de presentar su proyecto a los asistentes a las jornadas técnicas de Burés.

El proyecto ganador recibirá un premio de 3.000 euros.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El jurado valorará los proyectos presentados en base a los siguientes criterios:

1. Grado de innovación del proyecto.
2. Grado de relación del proyecto con el suelo o la tierra de jardín.
3. Viabilidad económica del proyecto desde el punto de vista empresarial.
4. Nivel de aportación de elementos de sostenibilidad.
5. La presentación clara, concisa y rigurosa.


### **JURADO**


El Jurado estará compuesto por un equipo multidisciplinar que aglutinara a técnicos y especialistas de las empresas Burés.

La organización del concurso designará los componentes del Jurado y su Presidente. El Jurado adoptará sus decisiones de una forma independiente y será la autoridad suprema del concurso. Sus decisiones no serán objeto de revisión ni de apelación.

El Jurado se reunirá en un mínimo de dos sesiones durante el mes de noviembre para deliberar y determinar el proyecto ganador.

 Camí de les Ràfoles, s/n . 08830  
Sant Boi de Llobregat . Barcelona

 +34 93 640 16 08

 [bures@buressa.com](mailto:bures@buressa.com)



Burés, la buena tierra.

El Jurado tiene las siguientes facultades:

1. Interpretar las bases del concurso.
2. Descalificar a los concursantes que no cumpla con los requisitos establecidos en las bases del concurso.
3. Seleccionar al ganador del concurso así como a los finalistas merecedores de menciones especiales, en el caso que sea conveniente.
4. El Jurado podrá aplicar todas aquellas disposiciones necesarias para cumplimiento de sus funciones. Las decisiones se adoptaran por mayoría simple de los miembros del jurado. En el caso de empate en las votaciones, decidirá quien ejerza la presidencia. Los miembros del Jurado, en el caso de estar relacionados con alguna candidatura participante o de percibirse conflictos de interés, se inhibirán de participar en la discusión y decisión de una candidatura determinada.

## CONDICIONES GENERALES

La organización del concurso se reserva el derecho a descartar los proyectos que no reúnan un mínimo de requisitos de calidad o sean ofensivos, así como aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

Los idiomas aceptados para la participación del concurso son el castellano, catalán, francés e inglés.

No se admitirán proyectos con contenidos contrarios a la ley.


No está permitido utilizar materiales/contenidos sometidos a derechos de propiedad intelectual, sin haber adquirido previamente autorización expresa de los propietarios. La organización no asume las responsabilidades que se deriven de un uso no autorizado de materiales sometidos a derechos de autor.


El concurso podrá declararse desierto.

Los participantes autorizan a la organización a difusión pública del proyecto y de la información que hayan descrito en la memoria y en todos los aspectos jurídicos.

La organización se reserva el derecho de modificar los plazos anteriores, comunicándolos con suficiente antelación si fuera el caso.

 Camí de les Ràfoles, s/n . 08830  
Sant Boi de Llobregat . Barcelona

 +34 93 640 16 08

 bures@buessa.com



Burés, la buena tierra.

## OBLIGACIONES DEL CANDIDATO

Aceptar las bases del concurso y las obligaciones derivadas.

Garantizar la exactitud y la veracidad de los datos facilitados a la organización del concurso.

La falsedad de los datos o el incumplimiento de los requisitos darán lugar a la devolución del premio recibido.

Resolver cualquier duda del Jurado de los proyectos presentados y en el término indicado.

## TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la documentación aportada será tratada con absoluta confidencialidad.

Los participantes en el concurso quedan informados y autorizan que los datos personales proporcionados, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero automatizado propio de Burés, S.A.U.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES


Se entiende que por el hecho de concurrir a este concurso, los concursantes aceptan incondicionalmente estas bases y cualquier resolución que la organización y el Jurado del concurso adopten en relación a incidencias y circunstancias no previstas.

La participación en el concurso conlleva la aceptación de la cesión de los derechos de imagen y la utilización de los proyectos de los participantes por parte de la organización para actividades promocionales relacionadas y derivadas del concurso. La empresa se reserva el derecho preferente de desarrollar, producir, promocionar y/o comercializar el proyecto ganador.

## PENALIZACIÓN EN CASO DE UN MAL USO

La organización del concurso se reserva el derecho a dar de baja o descalificar a participantes que incumplan las reglas del concurso y queda además exonerada de cualquier responsabilidad derivada del mal uso que realice cualquier participante.

 Camí de les Ràfoles, s/n . 08830  
Sant Boi de Llobregat . Barcelona

 +34 93 640 16 08

 bures@buesa.com



Burés, la buena tierra.